



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las dieciséis horas y diez minutos del día siete de diciembre de dos mil veinte. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **259-2020** presentada en fecha dos de diciembre del corriente año, por la ciudadana en la que requiere: *"Solicito una carta o documento donde haga constar el motivo de dación de la vivienda ubicada en:*

con número de préstamo

Lo anterior lo necesito como requisito de solicitud de Asilo Político Internacional".

CONSIDERANDO:

- I) Que mediante resolución pronunciada por esta Unidad a las quince horas y cuarenta minutos del día tres de diciembre de dos mil veinte, se admitió la solicitud de información mencionada en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), 54 de su Reglamento (RELAIP), 73, 82 y 89 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Gestión Documental y Archivos de esta Institución, para que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que el Área de Gestión Documental y Archivo, dando respuesta a la solicitud de información, envió fotocopia de la Solicitud de la Dación en Pago y de la Carta donde la señora entrega al Fondo Social para la Vivienda el inmueble ubicado en: ambos documentos se encuentran agregados en el expediente de crédito N° a nombre de la ciudadana y se adjuntan a la presente resolución.



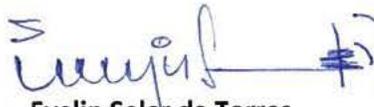
POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a) y f), 24, 36,37, 61, 62, 65, 71 y 72 literal b) y c) LAIP y en los Arts. 8, 43, 54, 55, 56 y 57 RELAIIP, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la ciudadana

- b) Entréguese a la requirente la presente resolución junto a los documentos detallados en el romano III).

NOTIFÍQUESE. –


Evelin Soler de Torres
Oficial de Información

